



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00838-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

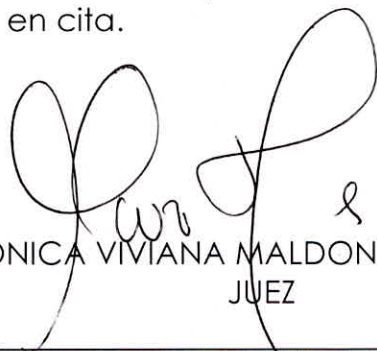
Bogotá, D.C., 14 JUN 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en el auto que decretó la medida del 4 de junio del 2022, se incurrió en error dado que, no se anotó errado el número de la matrícula inmobiliaria del bien a embargar y secuestrar, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo pues ha debido ser: N° 50N – 20207612.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese por estado este auto y elabórese un nuevo oficio teniendo en cuenta la corrección en cita.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 15 JUN 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 087 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr